



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 23 de SEPTIEMBRE de 2019, a las 10,00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n°1722 del 10 de julio de 2019, de expedientes penales iniciados entre los años 1957 y 2010; pertenecientes al ex Juzgado n°1, Secretaría n°1 (de Transición) del Departamento Judicial La Plata. Se analizaron los legajos 3551 a 4175, resultando 604 legajos y un total de 11.198 causas de conformidad con lo normado por el Acuerdo 3397 en su art. 114, siguientes y concordantes. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata,de agosto de 2019.

VIC
JUS
N DE
CIC
TRA
SINI
ADM
N
CIC
SDIC
JUR
-
TAL
OFC
OS